

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU
REGULACIÓN Y CONTROL
(COMISIÓN 3)**

Fecha: 15 de marzo de 2021

ACTA SESIÓN No. 144-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las quince horas (15:00), del lunes (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021), bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", da inicio la Sesión No. 144-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN de la Comisión, PRESIDIDA por el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA**, en su calidad de Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control; y, actuando como SECRETARIO RELATOR su titular abogado **DIEGO PEREIRA. FRANCO ROMERO**, presidente (e) de la Comisión, da la bienvenida a los legisladores e informa que se incluyeron todos los aportes hechos en el borrador del Informe para Segundo Debate y agradece a todos los legisladores que enviaron sus observaciones, pues eso permite que se desarrolle con responsabilidad técnica y REINSTALA la sesión. Presidencia solicita que se informe si existen pedidos de excusa, principalizaciones o cambio en el orden del día. **DIEGO PEREIRA**, Secretario de la comisión informa que no existe pedido alguno.

ASAMBLEÍSTA	PRESENTE
ROMERO Loayza Franco	X
ALMEYDA Jalil Vicente	X
CALLE Verzozzi Hermuy	-
COLAMARCO Pinuccia	X
DONOSO Chiriboga Patricio	X
KRONFLE Kozhaya Henry	-
LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela	-
MARÍN Aguirre Ana Belén	X
MELO Garzón Esteban	X
PACHALA Poma Luis	X
SOLÓRZANO Sarria César	-
VILLALVA Miranda Lira	X
YAR Araujo Juan Carlos	-
TOTAL	8

La asambleísta Larreátegui se encuentra presente en la sala más presenta problemas técnicos en el audio. Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, **FRANCO ROMERO**, Presidente de la Comisión, dispone de lectura a la convocatoria.-Por disposición del Asambleísta Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 8 numeral 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y Artículos 25, 27 numeral 1, 28 y 129 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, y de acuerdo al Pronunciamiento signado CAL-2019-2021-001 y Resolución CAL-2019-2021-213 emitidos por el Consejo de Administración Legislativa el 16 y 19 de marzo de 2020 respectivamente, por este medio se CONVOCA a las señoras y señores Asambleístas miembros de la Comisión a la CONTINUACIÓN/REINSTALACIÓN de la SESIÓN No. 144-CRETREC-2020, a realizarse el LUNES, 15 de MARZO de 2021, a las 15:00, modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom". Para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA. - Tratamiento del

Proyecto "LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA". Toma la palabra CRISTIAN ALBUJA, asesor de la mesa, quien dice que se elaboró el borrador del informe y que se envió para la revisión. Asegura que recoge todos los comentarios y observaciones. Dice que el informe requiere de análisis de los legisladores y sugiere que una vez que haya sido revisado por los legisladores para que se pongan las observaciones sobre la mesa. SILVANA VALLEJO, directora del SERCOP, cree que ha sido un esfuerzo maratónico el tener cada semana varias reuniones, y dice que lo que se establece como régimen especial es necesario para el país, mejorar el control y el poder sancionatorio fortalecen la institucionalidad, que son en beneficio del sistema nacional de contratación pública, como los pagos a proveedores, el tema de concepto. Rescata el reunificar y racionalizar los sujetos que actúan, los roles a ejercer, adicionalmente se refiere a los puntos de consenso, pero cree que tiene fundamento técnico, real y completo y es una mejor propuesta que la ley vigente. En el tema de la ley, sobre la profesionalización encargada de la contratación pública, la obligatoriedad de la capacitación, eleva de una mera capacitación a un requisito de exigencia. Dice que se hacen reformas fundamentales y se atiende a los problemas cercanos a todo el país. No se refiere a los disensos, simplemente hace un balance general del trabajo dado por todos y piensa que es una mejor propuesta que ataca a lo que siempre se cuestiona a nivel de coyuntura. Ve tres pilares: restricción en la discrecionalidad, fortalecimiento de la institucionalidad y mejores controles y sanciones y elevar la profesionalización en la contratación pública. FRANCO ROMERO, presidente de la mesa, reitera su agradecimiento al SERCOP, por el acompañamiento, pues han trabajado conjuntamente con la mesa técnica en las reformas. Dice que hay cosas impresionantes como un artículo con 40 numerales. Por otro lado, asegura que han trabajado entre cuatro y seis sesiones por mes y dice que en agosto es el mes que más sesiones han tenido, a pesar de la pandemia y la situación vivida, hemos trabajado y contado con innumerables comparencias con personalidades del país, vinculados a la contratación pública, como entidades públicas y privadas. Colegio de Ingenieros Civiles de varias provincias con aportes significativos, más el aporte de los representantes del SERCOP, por ello cree que se ha podido construir un excelente proyecto de reformas a la ley de contratación pública. STALIN ANDINO, representante del SERCOP, quien dice que el informe preparado por el equipo técnico recoge todo el resumen del proceso de reforma. Si bien el primer debate de la ley existían menos artículos por reformar, para este segundo debate hay artículos con mayor profundidad pensados en un concepto de integralidad. Dice que este informe para segundo debate tiene más contenido y complementa lo trabajado en un primer debate. Cree que se han acogido la mayor parte de criterios de todos los sectores, inclusive algunos que no tienen que ver con la postura del SERCOP, sino que tienen relación con la sociedad civil, se han considerado criterios de todos los legisladores que les hicieron llegar. Asegura que una ley tan compleja pero importante para la ciudadanía debe construirse desde varias ópticas y eso se ha logrado en este proyecto de ley y eso lo refleja el informe, en donde se detallan las comparencias y los aportes y la motivación que se detalla con este informe es una disertación de todo lo que falla en la actualidad, entre ellos, el tema del régimen especial, todas las evasiones. La ley actual data de 2008, pero se han hecho reformas parches y otras paralelas que han abierto puertas para que se desvíe la contratación pública. El proyecto de ley identifica las fisuras, las corrige y de esa forma aporta para el combate a la corrupción. Dice que es importante considerar que como tal el sistema de contratación pública fue bien concebida desde 2008, con varios equipos que trabajan en conjunto, antes teníamos contrataciones aisladas y cada uno se manejaba con sus propias reglas, pero en 2008 se piensa en un sistema, pero hay que pensar en que las fisuras que existen se corrijan. Se identifica que debe regularse de mejor forma al ente rector. Muchos casos de corrupción ameritaron que el SERCOP pueda atender reclamos, que deben ser fundamentados y sustentados de forma debida, por lo que este proyecto busca mejorar el control y no solo el que puede existir desde el SERCOP, sino la

articulación con las demás entidades que hacen control en el país. En el tema de principios y reglas, asegura que las reformas aclaran algunos principios y los consolida. Dice que la ley de 2008 se emite antes de la Constitución, por lo que tenía ciertos rezagos que con este proyecto se corrigen y armonizan con la Carta Magna. En el tema de reglas también había ambigüedades, por lo que se busca que aquí esas figuras queden claras. Sobre la simplificación cree que hay un avance importante, pues por parte de la Comisión ha existido la convicción de eliminar todo lo que entorpezca la contratación. Se eliminan las contrataciones de forma directa de consultorías para evitar la discrecionalidad, con ahorro cero en ese tipo de procedimientos para el Estado. Lo mismo pasaba con figuras como la menor cuantía, que tiene una adhesión en el presupuesto referencial que no genera ahorro y es engorroso. Explica que quienes hacen contratación pública coinciden en que la menor cuantía y otros procedimientos eran engorrosos e inentendibles, por lo que la ley pretende corregir esto pues hay un desarrollo de fases adecuado. La ley vigente no habla de la fase preparatoria cuando es la más importante porque se verifica lo que se necesita y se elige el procedimiento de contratación, por lo que la ley busca mejorar esas etapas. Es un proyecto integral, que consolida, regula y unifica a todos los procesos de la contratación pública, para que cualquier ciudadano tenga en un solo elemento todas las reglas. Dice que hay mucha normativa dispersa y esta ley facilita para que la contratación pública tenga reglas claras. Toma la palabra IRINA ECHEVERRÍA, asesora de la legialadora GABRIELA LARREÁTEGUI, quien dice que si bien se ha avanzado mucho y tiene cosas positivas, tiene errores que se deben corregir, por lo que pide hacer una revisión. Dice que hay repeticiones, algunos artículos chocan con otros. Dice que se modifica el artículo con un inciso igual al vigente del artículo 70 que ya existe. Se hacen referencias al artículo 18 sobre sanciones cuando no es así, se establecen relaciones con el Consejo Nacional de Valores, cuando no es así. Se menciona que debe terminarse con una operación, que tiene conradicción con el artículo uno de excepciones de aplicación de la ley. Dice que hay conceptos técnicos y que existen contradicciones, por ejemplo sobre los fármacos cuando el MSP dice que se debe hablar de medicamentos. En el 22.3 se hace referencia a que se debe observar lo que dice el artículo siguiente cuando no habla de eso. Es necesario que se vuelva a revisar la ley. Inclusive dice que en el artículo 10 hay repeticiones, como el control sobre la colusión cuando podría unirse en uno solo. El legislador FRANCO ROMERO, presidente de la mesa, informa que los legisladores JUAN CARLOS YAR y HERMUY CALLE, ya están en la sala (15:46) y dice que este proyecto de ley se construye sin ningún sesgo. La legisladora PINUCCIA COLAMARCO, quien dice que ninguna ley es perfecta pero que se ha tratado de hacer un trabajo minucioso, escuchando a varios sectores involucrados en el tema y que han tratado de que sea una ley que le sirva al país. Pide que el equipo técnico aclare el 22.1 en el que se sigue manejando un monto y presentó una transitoria a este articulado, pues cree que lo aprobado en la ley anticorrupción es lo correcto y dice que cuando el proyecto pase al Pleno tendrán la oportunidad de hacer más observaciones. CRISTIAN ALBUJA, asesor de la mesa, dice que se habría dado la disposición de que se aclare que el monto sobre el millón de dólares sería el que entre para control previo, pero insiste en que este es un documento que puede mejorarse, por lo que dice que si hay una postura diferente de alguno de los legisladores lo analizan y cambian. La legialadora PINUCCIA COLAMARCO, dice que su consulta era porque ella envió una propuesta en la que sea el SERCOP quien regule los montos y se respeten los criterios de lo aprobado por la Ley Anticorrupción. CRISTIAN ALBUJA, asesor de la mesa, dice que con la propuesta de la legisladora se consultó y el SERCOP sugería que no se lo deje a reglamento pues podría haber mucha discrecionalidad por la autoridad de turno. SILVANA VALLEJO, directora del SERCOP, explica que no han estado a favor del informe previo, pero con la decisión de que se realice el informe previo, aunque en la ley anticorrupción dice que es para el 100% de los procesos, por lo que un reglamento no puede ir en contra de la ley, porque no es posible poner parámetros para dónde realizar el control previo, por lo que es recomendable que esté en la ley, pues

tal como está escrito se entiende que es a todos los procesos, por lo que se trataba de buscar un equilibrio para los procesos que sean de 1 millón en adelante, pues son los de mayor riesgo y es hacia allá a donde debe apuntar el informe previo, con un control adicional para evitar irregularidades en la contratación pública. El legislador FRANCO ROMERO, presidente de la mesa, aclara que no se puede violar la ley y si dice que es para el 100% de los procesos, está en la ley, por lo que pide dejar el mínimo de un millón de dólares. La asambleísta PINUCCIA COLAMARCO, aclara que trata de respetar el espíritu de la ley anticorrupción por lo que pide que debe ser en cualquier monto de contratación. Toma la palabra la legisladora ANA BELÉN MARÍN, quien dice que ratifica lo mencionado por IRINA ECHEVERRÍA ya que si bien la ley no es perfecta y se ha avanzado muy bien, pero dice que la ley debe tener coherencia y dice que el borrador es inconsistente y hay incoherencia en varios artículos y tiene otras preocupaciones adicionales. Dice que la matriz enviada el 25 de marzo versus la enviada ayer, se borran artículos, se borran textos, se elimina el numeral 10. La disposición fue desarrollar el concepto de cada principio, pero se incluyem tres definiciones y se dejan fuera cuatro, y algunos párrafos han sido eliminados. Explica que en 24 horas leer 150 páginas con el análisis que significa es imposible, por lo que solicita que se de un tiempo para hacer una revisión integra para hacer los aportes que se necesitan para cumplir con el objetivo de obtener el informe de segundo debate con aciertos y diferencias, pero un documento que esté bien hecho. Asegura que hay que poner un monto y debe ir en la ley, no en un reglamento y comparto que sea en los procesos de más de un millón de dólares. El legislador FRANCO ROMERO, informa que se reunirán el siguiente viernes para tener un informe para segundo debate y dice que si durante esa sesión se deben hacer ajustes, se los harán. La legisladora PINUCCIA COLAMARCO, sugiere que se convoque el miércoles o jueves para hacer observaciones y el viernes sería la votación del informe. La legisladora LIRA VILLALVA, dice que el trabajo ha sido exhaustivo y minucioso y cree que eso no puede perderse en el informe. Acoge que hay que hacer las correcciones aunque fuera en el último momento. Pide que se tome en cuenta que se puede presentar observaciones por escrito hasta un determinado día, por ejemplo el miércoles, para desarrollar las observaciones y enviarlas de manera formal para que en una reunión formal de la comisión se expongan y evaluen. Es decir, las observaciones hasta el miércoles, el jueves una reunión para evaluarla y el viernes se vote. El presidente de la mesa, el legislador FRANCO ROMERO, acoge la sugerencia de la legisladora LIRA VILLALVA. CRISTIAN ALBUJA, asesor de la mesa, dice que si con algunas observaciones se les permita hacer un articulado único para no volver a analizar todas sino que se les permita al equipo técnico hacer un articulado, para adicionar al informe todas las disposiciones. Pide se autorice tratar de consensuar. El legislador FRANCO ROMERO, dice estar de acuerdo y tratar de buscar consensos en cada posición y sobre todo evitar contradicciones entre artículos del mismo proyecto de ley. **Siendo las 16h09 se SUSPENDE la sesión.** Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. - f) Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión.- f) Ab. Diego Pereira Orellana, Secretario Relator.-

As. Franco Romero Loayza
PRESIDENTE (e)

Ab. Diego Pereira Orellana
SECRETARIO RELATOR

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN, celebrada el lunes, 15 de marzo de 2021 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.- LO CERTIFICO.-

Ab. Diego Pereira Orellana
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL